

Memoria Documental

**Programa de Blindaje Electoral,
Cultura de la Legalidad y la Denuncia**



Vivir Mejor

PGR

**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



**GOBIERNO
FEDERAL**



**PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL,
CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA**

CONTENIDO

	Página
I. PRESENTACIÓN	2
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA	9
V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 - 2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2007-2012.	10
VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA	13
VII. ACCIONES REALIZADAS	14
VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL	25
IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS	27
X. INFORME FINAL	30

I. PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) incorporó los propósitos fundamentales de la Cultura de la Legalidad y la Denuncia plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en dos Programas: Nacional de Prevención del Delito 2008-2009 y Prevención del Delito y Cultura de la Legalidad Electoral 2010-2012.

El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia se enmarca en el fomento de la Cultura de la Legalidad y la Denuncia el cual forma parte del Programa General de Política Criminal (2008-2012), que se ha implementado en el territorio nacional en donde el objetivo principal es crear en la ciudadanía conciencia para que ejerza su derecho a elegir gobernantes y representantes sin que medien para ello, fenómenos coercitivos que vulneren el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia descansa en tres principios fundamentales:

- a. La cultura de la denuncia, entendida como el "detonador" de la actividad de procuración de justicia penal electoral;
- b. La cultura de la legalidad, concebida como cimiento de la civilidad democrática; y,
- c. La vinculación de los principios democráticos con la materia penal electoral, entendida como columna vertebral de la construcción de ciudadanía activa.

Estos principios tienen como directriz que la FEPADE implemente políticas públicas para dar a conocer cuáles son los delitos electorales, con el fin de que conductas posiblemente delictivas sean denunciadas ante la autoridad competente.

El diseño y ejecución de este programa está a cargo de la FEPADE, a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales.

El periodo de vigencia de este documento es de diciembre de 2006 a julio de 2012.

El objetivo del Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia es fomentar la legalidad y ejercer el derecho de denunciar, así como el respeto al Estado de Derecho y al régimen democrático, a través de acciones que incidan y promuevan la participación de la sociedad para inhibir la comisión de delitos, rescatar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de procuración de justicia y blindar las actividades de

los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, así como los procesos electorales locales y federales.

El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia tiene como características técnicas, la implementación de cursos de capacitación de manera presencial y en línea, la difusión de materiales impresos y de manera electrónica a través de la página de internet de la fiscalía, así como servicios ciudadanos de orientación, quejas y denuncias, a los que los ciudadanos pueden tener acceso de manera telefónica o electrónica.

Uno de los mayores retos con los que nos enfrentamos las autoridades es en lograr una democracia participativa, en la cual los ciudadanos actúen de manera libre, activa y de forma institucionalizada, uno de los principales mecanismos para alcanzar el objetivo es el fomento de la cultura democrática y legalidad mediante la educación cívica así como con la participación ciudadana, para garantizar el sufragio universal, libre y secreto. Con las acciones derivadas de este “Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia”, la FEPADE cumple con su compromiso esencial al fomentar la Cultura de la Legalidad y de la Denuncia involucrando la capacitación y difusión de los delitos electorales, sus conductas y sanciones, con dos grandes enfoques, para que la ciudadanía los conozcan y prevenga su comisión y la otra para que los reconozcan y se denuncien, generando confianza en la sociedad y contribuyendo al fortalecimiento de la democracia en México.

Mtra. Imelda Calvillo Tello.

Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales

II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
- Lineamientos para la elaboración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo Presidencial para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

El objetivo de la Memoria Documental denominada **Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia**, es dejar constancia de las actividades realizadas de manera ordenada cronológica y completa de las acciones operativas, de control y seguimiento, así como de los resultados y beneficios obtenidos.

III. ANTECEDENTES

Con base en los antecedentes delictivos de los diferentes comicios y la falta de credibilidad en el ejercicio de los derechos político-electorales como las dos vertientes principales, se originó la necesidad de crear la Dirección General de Información y Política Criminal, creada en el año 2001, con cambio de denominación el pasado 21 de julio del 2012, a Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, a fin de difundir entre la sociedad las atribuciones y responsabilidades de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como promover la prevención del delito con cursos de capacitación a la población en general y motivar así una conciencia ciudadana en materia de prevención de delitos electorales federales y de las conductas que pudieran tipificarse como tales y en agravio del Registro Nacional de Ciudadanos.

De conformidad con la autonomía técnica con la que goza la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, su actuación por disposición reglamentaria, no se encuentra sujeta a aprobación, revisión o corrección de ninguna otra instancia de la Institución. Circunstancia que obedece a las exigencias que reiteradamente manifestaron las organizaciones sociales, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, así como la ciudadanía en general.

En este contexto, se considera a la prevención del delito como el ideal de la Política Criminal. Esta disciplina se encarga del estudio del fenómeno delictivo en aras de su prevención y, en su caso, la investigación y persecución del delito le corresponde a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en el ámbito de la autonomía técnica de la que goza y del carácter de Especializada que se le dio. De esta manera es como se crea la Dirección General de Información y Política Criminal, para atender las acciones de prevención del delito electoral federal de manera institucional, profesional y especializada, coordinadamente con las instancias correspondientes a la Procuraduría General de la República.

Dicha coordinación con la instancia institucional, concretamente con la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se da al tenor del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el rubro de Procuración de Justicia, mismo que tuvo como objetivo primordial buscar el incremento de la participación social y ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención que logre inhibir los factores generadores de conductas delictivas.

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de noviembre del 2001, por el que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

República se modifica, se autorizó la estructura para la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y quedaron adscritas las Direcciones Generales: Jurídica en Materia de Delitos Electorales; Averiguaciones Previas en Materia de Delitos Electorales; Control de Procesos y Amparo en Materia de Delitos Electorales; Coordinación, Desarrollo e Innovación Gubernamental en Materia de Delitos Electorales; e Información y Política Criminal en Materia de Delitos Electorales.

El 27 de diciembre del 2002, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; asimismo el 25 de junio del 2003 su Reglamento, que determina en su artículo número 48 que a la Dirección General de Información y Política Criminal en Materia de Delitos Electorales se le faculta entre otras para: Diseñar e implementar proyectos y programas permanentes de información y fomento de la cultura penal electoral; participar en la elaboración y ejecución de programas de prevención del delito en materia electoral federal; promover la celebración de convenios de colaboración y asistencia mutua de prevención de este delito; proporcionar orientación legal a la ciudadanía; promover y fomentar la formación de capacitadores que apoyen los programas de prevención del delito electoral, y recopilar, integrar, sistematizar y analizar la información que se genera en la FEPADE.

En 2008, la Fiscalía se reduce a tres Direcciones Generales, donde se fusiona la Dirección General de Información de Política Criminal con la Dirección General de Coordinación y Desarrollo, ambas en materia de delitos electorales, dando origen a la Dirección General de Política Criminal, Coordinación y Desarrollo en Materia de Delitos Electorales, sustentada en el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado el 20 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

El 23 de julio de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en donde la denominación de la Dirección General de Política Criminal, Coordinación y Desarrollo en Materia de Delitos Electorales, cambia a la de Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, este cambio se realizó con el fin de adecuar a la realidad las funciones que lleva a cabo la Dirección General en comento.

Por otra parte, uno de los mayores retos con los que nos enfrentamos las autoridades, es lograr una democracia participativa, en la cual los ciudadanos actúen de manera libre, activa y por los cauces institucionales, gracias a la interiorización de la cultura democrática. El principal mecanismo para lograr lo anterior, es por medio de la educación en materia de cultura democrática y legalidad, así como la participación de la ciudadanía por medio del sufragio universal, libre y secreto.

La cultura de la legalidad gira en tres vertientes: en la obligación de los ciudadanos de cumplir con la ley; el deber de exigir a las autoridades el cumplimiento puntual de la misma, a través de la denuncia; y la interiorización del apego a la ley como una forma de vida. De ahí la importancia del conocimiento de las leyes y la voluntad y convencimiento de respetarlas, para que la sociedad crea y participe en la construcción del Estado de Derecho, mediante valores, normas y acciones en defensa de la legalidad y la no tolerancia a la ilegalidad; aceptar que son gobernados con base en leyes que son establecidas de manera democrática, protegiendo los derechos individuales, aplicándose en todo momento y por igual sin ningún tipo de distingo ya sea por condición social, raza o actividad productiva.

La prevención es uno de los ejes esenciales de la FEPADE pues se debe tratar de evitar la comisión de ilícitos, por ello, es indispensable establecer acciones y programas integrales para evitar la realización de conductas delictivas en materia penal electoral; México es un país pluricultural en donde la diversidad provoca que las Instituciones puedan conciliar las necesidades de todos los sectores de la sociedad, en consecuencia el orden jurídico y la cultura de la legalidad, se ve limitado.

Con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad, la FEPADE realiza diversas actividades dirigidas a sectores específicos, para que, a partir de estos se atiendan a todos los grupos sociales y se fomente un valor nacional que permita mejorar la concepción legal de los procesos electorales.

La problemática general que el Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia ha buscado atender es la falta de información de la población en general que hace que algunos ciudadanos incurran en responsabilidad penal electoral por no tener conocimiento de ello o por no importar el demérito del proceso electoral, o bien, que ante la falta de conocimiento de estar en presencia de un delito electoral, esa conducta no es denunciada.

A partir de 2009 las acciones de blindaje electoral a nivel federal se realizaron bajo el marco de las *bases de colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, seguimiento, y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales cometidos por servidores públicos federales.*

Dicho instrumento busca establecer los mecanismos en el ámbito de la respectiva competencia de las entidades firmantes para promover acciones de divulgación, difusión y capacitación en materia de transparencia en la gestión pública y para fortalecer la prevención, atención y seguimiento de los delitos electorales y las faltas administrativas cometidas por servidores públicos federales.

Aunado a lo anterior, a partir de 2011, se comenzaron a focalizar los cursos por segmentos, es decir, el lenguaje, materiales y contenidos de los cursos de capacitación y materiales de difusión estaban clasificados por tipo de público, lo anterior logró una mayor penetración del conocimiento al sustentante del curso.

Por otra parte y con la finalidad de llegar a un mayor número de capacitados en materia de delitos electorales, a partir de septiembre de 2011, se ideó una estrategia en donde se capacitó a servidores públicos que a la vez fungieron como multiplicadores, logrando una mayor cobertura a nivel nacional.

Las ventajas de esta innovadora manera de impartir cursos y difundir las conductas delictivas en materia de delitos electorales, se visualizarán a lo largo de este documento.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Arts.1, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 41, 99, 102, 105, 108, 111, 112, 114, 133 y 134.
- Código Penal Federal: Título Vigésimocuarto: Arts. 401 al 413.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: Arts. 7, 8, 13 y relativos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: Arts. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Art. 50
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: Arts. 1,3, 4, 12, 22, 23, 76, 77 y 78, Fracción III.
- Manual de Organización de la Procuraduría General de la República.
- Acuerdo por el que se establecen las Bases de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de Acciones de Prevención, Atención, Seguimiento y Sanción de Responsabilidades Administrativas y de Delitos Electorales Federales cometidos por Servidores Públicos Federales.

V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2007 - 2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (PSPJ) 2007-2012

El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) y el Programa Sectorial de Procuración de Justicia (PSPJ) 2007-2012, de los cuales derivan las directrices de las actividades que la Procuraduría General de la República, en su papel de instancia coordinadora de la ejecución de este Programa Sectorial debe desarrollar para procurar justicia a la sociedad y brindar la tranquilidad que merece en materia de combate a la delincuencia, con el fin de consolidar un Sistema Integral de Procuración de Justicia que responda a la confianza social.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como objetivos en el Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad, promover la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen, para lo cual es indispensable una actuación transparente de la autoridad y la certeza de que las instituciones garantizarán el respeto a los derechos mediante la aplicación de la ley. En ese tenor, el PND plantea los objetivos siguientes: transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que recibe la ciudadanía; ampliar los espacios de escrutinio social y participación ciudadana en materia de prevención del delito, así como la evaluación de las instituciones y cuerpos de seguridad pública y justicia.

Entre las reglas básicas del sistema democrático, se encuentra el respeto a la legalidad. Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 señala que “el respeto a la ley es un valor que se debe fomentar en la conciencia de los individuos desde el nivel más elemental de convivencia social y fortalecer a lo largo de las diferentes etapas de la vida”, lo cual hace indispensable establecer mecanismos que permitan crear una sólida cultura en la materia, que se refleje en la consolidación de la democracia. Como se señala en el mencionado Plan, “el Estado de Derecho de un país se sustenta, antes que nada, en el arraigo que tenga la cultura de la legalidad en la sociedad”.

Por su parte, de acuerdo con el Programa Nacional de Prevención del Delito Electoral 2008-2009 y el Programa de Prevención del Delito y Cultura de la Legalidad Electoral 2010-2012, la FEPADE se ha propuesto el objetivo de fomentar los valores ciudadanos, la ética institucional y el respeto al Estado de Derecho mediante el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Fiscalía, respecto a la atención eficaz así como el escrutinio ciudadano y la participación de la sociedad civil en el conocimiento de las atribuciones de la Fiscalía.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012			
Eje Rector: Eje 1. Estado de Derecho y seguridad			
Capítulo	Tema	Objetivo	Estrategia
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 9: Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.	ESTRATEGIA 9.2 Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 9: Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.	ESTRATEGIA 9.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 9: Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.	ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 9: Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.	ESTRATEGIA 9.5 Reforzar los procesos y mecanismos necesarios para que, sin excepción, los servidores públicos cumplan la ley.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 10: Combatir a la corrupción de forma frontal.	ESTRATEGIA 10.1 Promover una cultura anti-corrupción.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 10: Combatir a la corrupción de forma frontal.	ESTRATEGIA 10.2 Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 10: Combatir a la corrupción de forma frontal.	ESTRATEGIA 10.5 Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción.
Estado de Derecho	1.5 Confianza en las instituciones públicas	OBJETIVO 10: Combatir a la corrupción de forma frontal.	ESTRATEGIA 10.6 Crear y mejorar mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.
Estado de Derecho	1.6 Cultura de la legalidad	OBJETIVO 11: Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.	ESTRATEGIA 11.1 Reforzar el diseño e impartición de programas educativos para la población, orientados a reforzar la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.

Eje Rector: Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Capítulo	Tema	Objetivo	Estrategia
Democracia efectiva	5.2 Modernización del sistema político	OBJETIVO 2 Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad.	ESTRATEGIA 2.2 Promover mecanismos de coordinación que faciliten los acuerdos y la gestión institucional entre los poderes de la Unión.

Capítulo	Tema	Objetivo	Estrategia
Democracia efectiva	5.3 Participación ciudadana	OBJETIVO 3 Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.	ESTRATEGIA 3.3 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Democracia efectiva	5.5 Transparencia y rendición de cuentas	OBJETIVO 5 Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.	ESTRATEGIA 5.1 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.

Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012

Eje Rector 3. Combate a la corrupción e impunidad

Estrategia 3.3 Fomentar una cultura organizacional sustentada en un conjunto de valores que induzcan un comportamiento ético en el personal.

Estrategia 3.4 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

Eje Rector 5. Fomento de la participación ciudadana

Estrategia 5.1 Consolidar los mecanismos existentes y crear nuevos canales de participación social.

Estrategia 5.2 Promover vínculos con los ciudadanos e impulsar una comunicación social que permita estar cerca de la gente y recuperar su confianza.

Estrategia 5.3 Instrumentar mecanismos para la medición de la percepción ciudadana en relación con el tema de la procuración de justicia.

Estrategia 5.4 Fomentar una cultura de denuncia y garantizar la seguridad jurídica e integridad de los denunciantes.

VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA DENUNCIA

La FEPADE tiene el mandato jurídico de proteger y defender los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos y de investigar e intervenir en los procesos jurídicos que se refieren a la comisión de delitos electorales, en apego estricto a lo que establece nuestro Estado de Derecho, con plena imparcialidad y con total transparencia. El deber de sancionar los delitos electorales ha sido una demanda permanente y explícita de la ciudadanía, de los partidos políticos, de las asociaciones políticas nacionales, de los espacios académicos y de los diferentes ordenes de gobierno; se trata, de un mandato jurídico que en esencia parte de la protección de los derechos políticos ciudadanos, en particular del derecho a ejercer el voto en libertad, autonomía y seguridad, y por ello, supone el ejercicio de la acción jurídica en los casos que alguno o algunos actores pretendan vulnerar este derecho a través de diferentes medios, instrumentos y procedimientos.

Para el ejercicio de su responsabilidad requiere de aliados estratégicos que le permitan potenciar sus acciones y al mismo tiempo incorporar en el desarrollo de los procesos electorales a instituciones, actores políticos y sociedad civil, bajo la premisa de Programas de Trabajo específicos para su ejercicio, respeto mutuo a su atribución normativa y a su competencia jurisdiccional, ya sea del ámbito nacional estatal o municipal.

Es por ello que el Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia se ha consolidado como un instrumento eficiente de protección de la voluntad ciudadana expresada a través del sufragio, inhibiendo la comisión de conductas constitutivas de delito electoral y promoviendo la participación de la sociedad a través de la denuncia.

VII. ACCIONES REALIZADAS

Para el desempeño de las acciones que realiza la FEPADE, en lo que respecta a los programas de prevención del delito, la Fiscalía, en los últimos años ha desarrollado diversos programas focalizados que tienen como objeto contribuir a generar una cultura de la denuncia y legalidad electoral.

Es así que en 2006 y 2007 la FEPADE mediante el Programa Nacional de Prevención del Delito Electoral, (PNPDE) atendió a diversos sectores de la población, a saber: servidores públicos, cuerpos policiales, periodistas, académicos, agentes del Ministerio Público, beneficiarios de programas sociales, funcionarios electorales, militantes partidistas y público en general. Los ejes del programa estaban fundamentalmente centrados en la capacitación sobre el marco jurídico de los delitos electorales; diseño y distribución de materiales de difusión sobre los mismos temas; aliados estratégicos; estrategias en medios masivos de comunicación y atención personalizada a la ciudadanía.

En el año 2008, se comenzó a esbozar el Programa de Blindaje Electoral cuya estrategia tiene como una de sus principales líneas de trabajo la información y capacitación de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno. Es así que el PBE promueve garantizar la imparcialidad, legalidad, y transparencia de la función pública durante los procesos electorales.

La FEPADE conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública impulsó la primera firma de diversos mecanismos de colaboración, como de bases de colaboración interinstitucional, que tienen como objetivo contribuir a la atención eficaz y oportuna de las denuncias en materia de delitos electorales.

El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia conceptualiza acciones derivadas de lineamientos específicos enmarcados en:

- Preservar la equidad y el buen clima electoral durante cualquier etapa de los procesos electorales locales y federales.
- Promover mecanismos de colaboración y vinculación con los tres órdenes de gobierno, organismos e instituciones electorales estatales y federales, así como con la sociedad en lo general.
- Fomentar la cultura de la denuncia y de la legalidad.

Preservar la Equidad y el Buen Clima Electoral Durante Cualquier Etapa de los Procesos Electorales Locales y Federales.

- Cuidar el buen uso de los programas sociales y recursos públicos, en corresponsabilidad con los tres niveles de gobierno, para evitar su condicionamiento electoral.
 - La Fiscalía, mediante cursos y talleres de capacitación, así como materiales de difusión dirigidos a servidores públicos trasmite cuáles son los alcances, participación y las conductas delictivas en que se puede incurrir durante los procesos electorales, al hacer mal uso de los recursos federales que tiene a su disposición el servidor público.
- Concebir nuevas reglas de colaboración con las unidades Administrativas federales y locales.
 - Mediante la suscripción de Programas de Trabajo Específico la Fiscalía busca entablar canales de comunicación y reglas para la colaboración entre autoridades gubernamentales y electorales federales y/o estatales.
- Evitar la utilización de factores que vulneren la libertad del sufragio ciudadano.
 - La Fiscalía, a través de cursos de capacitación y materiales de difusión dirigidos a militantes de los partidos políticos, Organizaciones de la Sociedad Civil, y sociedad en general difunde cuáles son los alcances y participación que tiene este segmento de la población durante los procesos electorales y cuáles serían las conductas en las que pueden incurrir y que son consideradas como delitos electorales.
- Penalizar la desviación de programas sociales para apoyar actos político-electorales.
 - Mediante campañas de difusión en medios de comunicación (radio y televisión), la Fiscalía busca que la ciudadanía identifique este tipo de conductas, fomentando así la cultura de la legalidad y la denuncia, una vez que exista el desvío de recursos, así como el condicionamiento de programas sociales con fines político - electorales.

- Evitar que lleguen a existir gobernantes o representantes populares claramente involucrados con actividades ilícitas.
 - La Fiscalía, en cursos de capacitación y materiales de difusión dirigidos a la sociedad en general, brinda los conocimientos necesarios para inhibir los delitos electorales y promueve la denuncia de conductas delictivas en materia electoral.

Promover Mecanismos de Colaboración y Vinculación con los Tres Órdenes de Gobierno, Organismos e Instituciones Electorales Estatales y Federales y Ciudadanos, así como con la Sociedad en lo General.

- Establecer una nueva cultura del ejercicio de la función pública y su relación con los procesos electorales.
 - Con la suscripción de programas de trabajo con autoridades gubernamentales y de procuración de justicia penal, así como con autoridades electorales y jurisdiccionales, de las entidades federativas, se busca establecer una nueva cultura del ejercicio de la función pública durante los procesos electorales; comprometiéndose a impartir cursos de capacitación, realizar foros, debates; difusión de materiales y coadyuvar con responsabilidad en la atención de las averiguaciones previas que se inicien.
- Fortalecer los vínculos con la sociedad y con organizaciones civiles para fomentar la participación ciudadana.
 - Mediante acciones conjuntas y la coordinación de la participación en los procesos electorales estatales y federales, se genera transparencia en la gestión de la Fiscalía.
- Colaboración interinstitucional y el acercamiento entre las tres ramas de la función electoral (organización de los comicios, resolución de controversias y procuración de justicia) a nivel federal y local; promover el intercambio de información y la labor conjunta entre organismos e instituciones con funciones vinculadas a la materia electoral.
 - A través de la vinculación de programas de trabajo institucionales y una comunicación directa con funcionarios electorales.

Para el logro de los objetivos del Programa se requiere trabajar estrechamente con instancias que cuenten con atribuciones que permitan contribuir a erradicar la incidencia de delitos electorales y fomentar la cultura de la denuncia, para lo cual, se apoya en instrumentos jurídicos.

Los diversos programas de trabajo señalan acciones concretas, establecidas en su clausulado, que están encaminadas a la capacitación, denuncia y difusión de información en materia penal electoral. En cada uno de ellos, se derivan puntos

específicos que procuran atender particularidades como: el tipo de población, la participación ciudadana y el blindaje electoral de programas sociales. Así mismo, los programas tienen definidos los objetivos, los alcances y los medios requeridos para su instrumentación. Es así como se elaboran los materiales didácticos, el acercamiento con los medios de comunicación y la organización de cursos y talleres.

Es atribución de la FEPADE procurar una justicia penal electoral pronta y expedita, por lo que las actividades de colaboración que se realizan con las procuradurías de justicia de los estados son esenciales al permitir el intercambio de información y la recepción de denuncias por delitos electorales bajo lineamientos operativos eficientes. De esta misma forma, con las instituciones electorales federales y locales, se establecen acciones de coordinación con la Fiscalía en las actividades de difusión para la prevención de los delitos electorales que ofrecen mayores conocimientos para contribuir a que el voto se lleve a cabo de manera universal, libre y secreta.

Fomentar la Cultura de la Denuncia y de la Legalidad.

- Utilizar medios innovadores para promover la denuncia ciudadana y forjar una cultura de la legalidad.
 - Previo a la Jornada Electoral Federal y/o local se instalan módulos interactivos en las principales ciudades en lugares de mayor afluencia ciudadana en donde los usuarios tienen acceso de manera gratuita y directa a los servicios de atención ciudadana que tiene la FEPADE (Fiscal en Línea, FEPADENET y Chat Ciudadano).
- Prevenir que los servidores públicos no aprovechen su cargo para beneficiar o perjudicar a algún partido político o candidato.
 - A través de la presencia y actuación de AMPF y mandos de la FEPADE previo, durante y posterior al desarrollo de jornadas electorales, la Fiscalía busca prevenir conductas entre los servidores públicos que puedan derivar en delitos electorales.
- Impartir capacitación y asistencia técnico - jurídica especializada a los AMP del fuero común.
 - Mediante cursos presenciales y/o en línea se proporcionan conocimientos especializados para la adecuada atención y análisis de los tipos penales en materia electoral, así como la correcta integración de la averiguación previa.

- Proporcionar a la sociedad diferentes mecanismos de comunicación para denunciar, solicitar consultas jurídicas, información u orientación en materia penal electoral, así como realizar quejas sobre los servicios institucionales o servidores públicos de la Fiscalía.
 - La FEPADE mediante los servicios de atención ciudadana FEPADETEL, Fiscal en Línea, FEPADENET y Chat Ciudadano brinda a la población herramientas de comunicación con personal especializado de la Fiscalía y con ello poder atender sus requerimientos.

Desarrollo del Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia

Con base al Acuerdo suscrito el 30 de enero de 2008, por el que se establecen las Bases de Colaboración Interinstitucional para el fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y delitos electorales federales cometidos por servidores públicos federales, el Gobierno Federal ha desarrollado diversas estrategias para el blindaje electoral. En esencia, el objeto es evitar que los recursos públicos y en particular los de los programas sociales y asistenciales, se desvíen para fines de proselitismo político.

El trabajo que se realiza consiste en fortalecer la capacitación y difusión de las diversas disposiciones relacionadas con el ejercicio público y los derechos electorales a los servidores públicos y a los beneficiarios o titulares de los programas sociales. Con ello, se busca prevenir e inhibir la comisión de delitos electorales y faltas administrativas, garantizando confiabilidad, certeza y legalidad en los procesos electorales. En resumen los objetivos del Blindaje Electoral son los siguientes:

- a. Establecer una nueva cultura del ejercicio gubernamental y su relación con los procesos electorales en los tres ámbitos gubernamentales.
- b. Contribuir desde la competencia del poder ejecutivo, a la armonización de los procesos electorales y evitar que los recursos públicos sean utilizados con fines proselitistas.
- c. Asumir como Gobierno Federal, un papel de total legalidad e imparcialidad durante los procesos electorales federales y locales.
- d. Generar nuevas sinergias para que en las reglas de operación de programas sociales se incorporen medidas para su blindaje, no sólo desde el ámbito normativo, si no en el operativo.
- e. Incorporar sistemas de atención y de fiscalización efectivos.
- f. Desarrollar nuevas tecnologías comunicacionales para la concientización social y para contribuir a forjar una cultura de la legalidad.

Para la FEPADE es primordial el trabajo que se desarrolla en las entidades federativas, por tal motivo, se definen una serie de acciones para el trabajo sustantivo en todo el territorio nacional, la actividad es mayor en los estados que celebren proceso electoral local, las acciones realizadas fueron las siguientes:

1. Firma de Programas de Trabajo para el Blindaje Electoral con las entidades federativas;
2. Firma en la Conferencia Nacional de Gobernadores de un Pronunciamiento por la Civilidad Democrática para coadyuvar en la legalidad, transparencia y equidad del proceso electoral federal;
3. Capacitación a agentes del Ministerio Público de las procuradurías de los Estados en materia de delitos electorales;
4. Cursos de delitos electorales a Instituciones electorales;
5. Capacitación a cuerpos policiacos de los estados;
6. Talleres y conferencias a las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que lo solicitaron;
7. Módulo itinerante que se instala en las principales plazas públicas del país;
8. Distribución de materiales de difusión en materia de delitos electorales.

La FEPADE cuenta con amplia variedad de material de difusión, enfocada a distintos sectores de la sociedad, mismo que se distribuye en las diferentes dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, así como los Institutos Estatales Electorales, organizaciones de la sociedad, universidades y a la ciudadanía.

El Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia se ejecuta a través de diversas actividades entre las que predominan los eventos de naturaleza académica con una finalidad de formación, para lo cual se utilizan teleconferencias, conferencias, cursos teóricos y teórico-prácticos. Por lo general las actividades son presenciales y, dependiendo del público al que va dirigido, se determina su duración y su incidencia pública.

Para la implementación de estas actividades, la FEPADE cuenta con un grupo de facilitadores especializados en materia penal electoral con formación en derecho para capacitar e impartir los cursos de manera profesional; en caso de requerir una capacitación en materia sustantiva los cursos son impartidos por agentes del Ministerio Público de la Federación.

De manera general los cursos se imparten en cinco temáticas:

a. BLINDAJE ELECTORAL Y PREVENCIÓN DEL DELITO

- Es dirigido al público en general y es el tronco común de los cuatro cursos especializados, el cual se estructura de la manera siguiente:
- Nociones Básicas del Proceso Electoral.
- Participación de FEPADE como parte del sistema electoral.
- Delitos electorales.
- Mecanismos de Denuncia Ciudadana.

b. DILIGENCIAS BÁSICAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS ELECTORALES

- Curso - taller dirigido a Agentes del Ministerio Público de la Federación y del Fuero Común, en el cual se integran los siguientes temas:
- Tronco Común.
- Conocimientos teórico-prácticos a realizarse en la integración de una investigación de conductas que puedan derivar en delitos electorales.

c. CUERPOS POLICIALES

- Tronco común.
- Medidas de seguridad en las credenciales de elector con fotografía.
- Actuación de los cuerpos de seguridad pública en el marco del proceso electoral.

d. FUNCIONARIOS DE CASILLA

- Tronco común.
- Derechos y obligaciones del funcionario de casilla en la jornada electoral.
- Conductas en las que pueden incurrir los funcionarios de casilla y que son consideradas delitos electorales.

e. SERVIDORES PÚBLICOS

- Tronco común.
- Derechos y obligaciones del servidor público en la jornada electoral.
- Conductas en las que pueden incurrir los servidores públicos y que son consideradas delitos electorales.

Los cursos están diseñados con el objeto de fortalecer la cultura de la legalidad y la denuncia ciudadana corresponsable; ello para generar un entorno favorable en la interacción social, promoviendo las capacidades para la vigilancia, el monitoreo ciudadano y la transparencia.

La FEPADE determina metas estratégicas que definen líneas de acción, éstas se establecen con base en estudios de política criminal, número de procesos electorales locales a celebrar durante el periodo del ejercicio y las instancias con las que se tienen programas de trabajo, es así que cada año las estrategias se determinan en función del

número de procesos a atender.

Las actividades de prevención del delito se direccionan a toda la población y especialmente a grupos sociales que por su condición socioeconómica de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad por género o exclusión social están expuestos a la compra y coacción del voto.

Los mecanismos que se utilizan son los siguientes: programas de capacitación directa y a distancia, formación, foros, seminarios, talleres, cursos, conferencias, producción de materiales de divulgación, campañas de difusión masiva, así como la generación de redes o instancias formales y de vigilancia ciudadana. En síntesis, las actividades de prevención se direccionan a toda la ciudadanía y se pone especial énfasis en los siguientes grupos sociales:

- a. Beneficiarios de programas sociales y asistenciales
- b. Comunidades indígenas
- c. Adultos mayores
- d. Jóvenes
- e. Grupos sociales en condición de marginalidad
- f. Servidores públicos de los tres niveles de gobierno

Por otra parte a partir de 2009, la FEPADE comenzó con el proyecto de cursos en línea en materia de blindaje electoral y fomento a la cultura de la legalidad y la denuncia, con la finalidad de ampliar la cobertura a nivel nacional de personas capacitadas; es así que el primer curso en línea, se realizó en los procesos electorales de los Estados de Tabasco y Coahuila en el mes de octubre de 2009.

El proyecto de capacitación en línea se implementó de manera permanente a partir de julio de 2010, actualizándose para satisfacer la demanda y los procesos electorales federales y locales de 2011 y 2012.

El objetivo de dar continuidad a este proyecto es posicionar a la Fiscalía como una institución innovadora, comprometida con la mejora continua en su función de prevención y difusión de los delitos electorales; ser coherente con la política de austeridad al lograr una clara disminución del costo y un incremento sustantivo del beneficio y mantener e incrementar la aplicación de nuevas tecnologías que permitan dar una cobertura más amplia a todas aquellas personas que accedan a los cursos.

La temática de los cursos en línea es similar a los presenciales con una duración de 3 horas.

Servicios de Atención Ciudadana.

Además de las actividades de difusión y capacitación, la Fiscalía, fortaleció sus sistemas de atención ciudadana. Para este fin se dio mayor cobertura a los sitios localizados en internet a través de los cuales se difunde información en materia penal electoral y ofrecen orientación legal referente a la presentación de denuncias. Con éstos, la Fiscalía atiende consultas sobre delitos electorales y proporciona información de cómo y dónde pueden denunciar o acceder a datos estadísticos del ejercicio institucional de la FEPADE.

Los tiempos actuales demandan una mayor cercanía entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, por tal motivo, dar confianza y credibilidad al desempeño público es una prioridad. Los servicios que ofrece la FEPADE son los siguientes:

- a. FEPADETEL (01-800-833-72-33 desde toda la República Mexicana, el 53-46-31-03 en el Distrito Federal y el 1 866 477 9960 desde Estados Unidos y Canadá), que funciona permanentemente los 365 días del año, y es atendido las 24 horas del día por personal capacitado y Agentes del Ministerio Público de la Federación.
- b. Fiscal en línea.
- c. PREDENUNCIA, servicio por medio del cual se pueden presentar denuncias a través del formato electrónico que se encuentra en la página web de FEPADE.
- d. La página electrónica www.pgr.gob.mx/fepade.
- e. Chat electoral.

Todos estos instrumentos se revisan de manera continua y responden a las inquietudes y quejas de la ciudadanía. Además en las elecciones se colocaron Módulos Interactivos con acceso a los servicios electrónicos de la Fiscalía.

Campana Nacional de difusión en televisión y radio para la prevención de los delitos electorales

Los medios de comunicación constituyen el canal más efectivo para informar a la ciudadanía de los asuntos públicos. En materia electoral, se realizan campañas que orientan a la ciudadanía sobre diversos tópicos, uno de ellos son los delitos electorales.

Para esta actividad se gestionaron los tiempos oficiales ante el IFE, quien es el responsable de administrar los espacios públicos que se transmiten durante el proceso

electoral, en los periodos de precampañas, intercampanas, campanas, reflexión y jornada electoral.

Los contenidos de los promocionales de televisión y radio fueron sobre temas de compra y coacción del voto, condicionamiento de programas sociales y retiro indebido de credenciales de elector.

Los mensajes que se transmitieron tuvieron como objetivo fomentar en la ciudadanía la cultura de la legalidad y la denuncia, por medio de la comunicación con exactitud de las facultades de la FEPADE y al mismo tiempo, generar un sentimiento de responsabilidad pública. Con el objetivo de incrementar la denuncia de delitos y la consulta sobre asuntos de competencia a la Fiscalía. En síntesis, lo que se propone es lo siguiente:

- a. Que el ciudadano conozca los delitos electorales y se fomente un sentido de responsabilidad para denunciar delitos y en su caso aportar pruebas.
- b. Fomentar la educación cívica y alentar a ejercer los derechos del elector con responsabilidad.
- c. Informar, de manera clara y precisa, las facultades de la FEPADE.
- d. Establecer actitudes de confianza y credibilidad entre el ciudadano y la Institución.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Las herramientas que esta Fiscalía tiene para llevar el seguimiento y control comprenden auditorías realizadas a cargo de la Dirección de Desarrollo Organizacional. Se cuenta con el registro puntual del cumplimiento de las metas programáticas descritas como parte de los resultados y beneficios alcanzados.

Por otra parte la Fiscalía cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que se rige por los siguientes elementos:

Misión

Prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país.

Visión

Ser una organización de clase mundial en la procuración de justicia penal electoral federal, autónoma e imparcial, al servicio de la ciudadanía, que contribuye a la consolidación de la democracia.

Política de Calidad

Brindar una pronta y expedita Procuración de Justicia penal en materia electoral federal; así como garantizar calidad, eficiencia, legalidad e imparcialidad en el servicio, comprometiéndonos a mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.

Procesos Institucionales

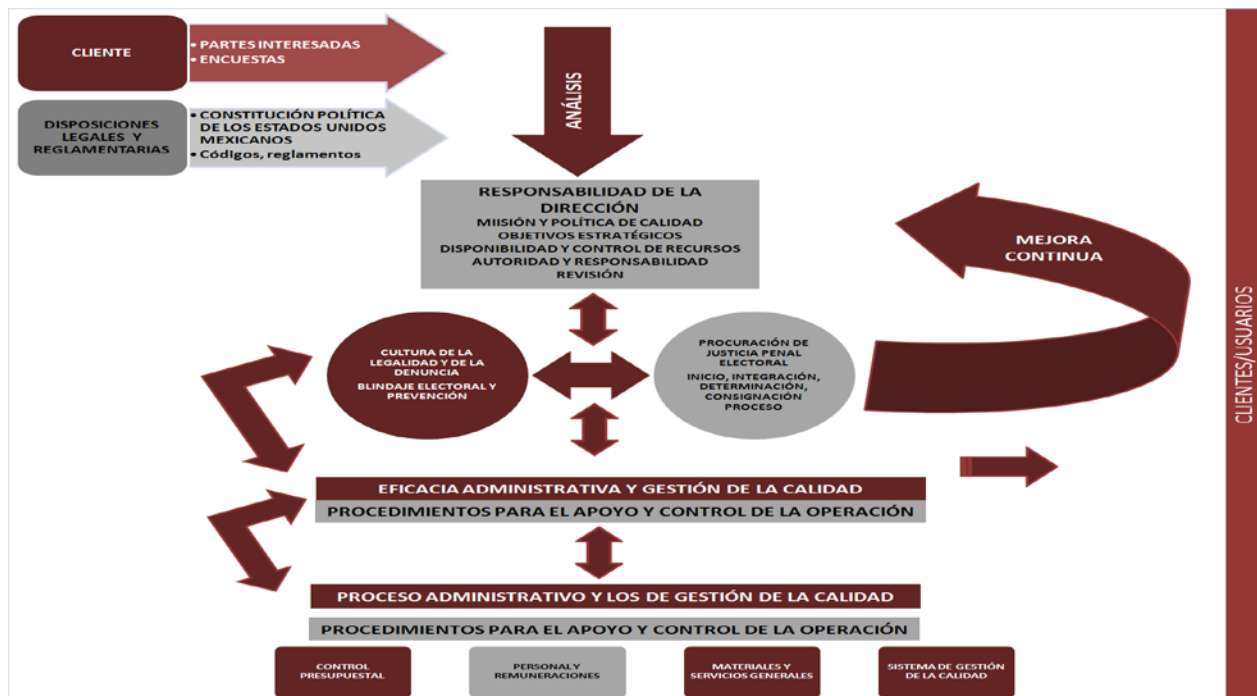
- Cultura de la Legalidad y de la Denuncia (Prevención del delito electoral y Blindaje electoral).
- Procuración de Justicia Penal Electoral (Investigación y persecución de los delitos electorales federales).
- Eficiencia administrativa y de Gestión de la Calidad (Apoyos de gestión, control y administrativos).

Asimismo, los resultados esperados con la implementación del SGC son los siguientes:

- Lograr que el Sistema de Gestión de la Calidad sea una herramienta útil para lograr el cumplimiento de los objetivos.
- Asegurar la eficacia en la operación, como plataforma para mejorar la eficiencia de los procesos.
- Contar con la estructura necesaria para lograr mejores niveles de productividad.

- Consolidar una cultura de calidad en el servicio.
- Optimizar e impulsar el ahorro y aprovechamiento de los recursos.
- Mejorar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen.
- Lograr una administración confiable y transparente.
- Rendir cuentas y resultados en forma sistémica.
- Mejorar el desempeño del personal y el ambiente de trabajo.
- Estandarizar los procesos.

El SGC opera bajo el siguiente esquema:



En enero de 2007 la empresa Bureau Veritas, certificó mediante la Norma Internacional ISO 9001:2000, entre otros, al macro proceso denominado Prevención del Delito, realizándose auditorías de seguimiento en febrero de 2008, octubre de 2009 y abril de 2010, solventándolas **sin no conformidades en la Norma**.

En diciembre de 2011, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, mediante la Norma Internacional ISO 9001:2008, certificó, entre otros, al macro proceso denominado Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia, , sin presentarse **no conformidades en al Norma**.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS

El resultado obtenido por el Blindaje Electoral es: integrar una serie de medidas de políticas públicas que contribuyan al buen desarrollo de los procesos electorales, y evitar acciones que vulneren la legalidad de la elección y la equidad de la competencia política. Para poder hacerlo efectivo se deben construir sinergias en los tres niveles de gobierno, combatir los posibles vicios operativos y en su caso, sancionar irregularidades.

Las actividades interinstitucionales que se realizan en la FEPADE son muy dinámicas, por tal motivo, requiere de un trabajo constante con diversas instituciones, las que se suman dependiendo de sus atribuciones bajo una sola premisa: defender los principios constitucionales del sufragio.

Cada una de ellas, es consciente de su competencia institucional, pero también, sabe que para que el proceso electoral sea legítimo, requiere del apoyo de todas. Por ejemplo, es atribución de la FEPADE procurar una justicia penal electoral pronta y expedita. Para cumplir esta labor, las actividades de colaboración que se realicen con las procuradurías de justicia de los estados, son esenciales, porque permiten el intercambio de información o la recepción de denuncias por delitos electorales. De esta misma forma, si las instituciones electorales federales y locales se suman a la labor de la Fiscalía, en las acciones de difusión para la prevención de los delitos electorales, se ofrecen mayores seguridades para garantizar que el voto se lleve a cabo de manera universal, libre, secreta y legítima.

Las actividades de prevención del delito se direccionan a toda la población y especialmente a grupos sociales que por su condición socioeconómica de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad por género o exclusión social están expuestos a la compra y coacción del voto.

Las instituciones requieren de la corresponsabilidad de sus servidores públicos y de la sociedad en general, por ello es que el programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia se convierte en un eje importante para la FEPADE por el beneficio que genera al prevenir e informar sobre la comisión de delitos electorales.

Una estrategia efectiva de Blindaje Electoral evita consecuencias jurídicas y sucesos que cuestionen o demeriten el ejercicio público. Además es una herramienta que fortalece las acciones para la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Durante el periodo de diciembre de 2006 a agosto de 2012, el programa cumplió con las expectativas realizadas en su planeación e incluso como podrá observarse en años con procesos electorales federales (2009 y 2012), el incremento en la suscripción de programas de trabajo así como los eventos de capacitación y la utilización de los servicios ciudadanos se incrementaron sustancialmente, dando con ello una cobertura mayor en el territorio nacional.

A) Programas de trabajo

Programas de trabajo suscritos de diciembre de 2006 a Agosto de 2012

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Gobiernos de los estados	0	12	4	7	10	5	13	51
Autoridades electorales	0	0	1	3	4	8	17	33
OSC	0	0	1	1	0	0	0	2
Administración Pública Federal	0	1	2	3	1	0	3	10
Procuradurías Generales de Justicia	0	0	0	0	0	0	2	2
Otros*	0	0	0	0	0	0	2	2
Total	0	13	8	14	15	13	37	100

*Órgano de Fiscalización del Congreso de Baja California y PNUD

Para consultar los programas de trabajo vigentes, puede ingresar a la siguiente liga electrónica [Programas de Trabajo FEPADE](#)

B) Eventos de capacitación y personas capacitadas de diciembre de 2006 a agosto de 2012.

Año	Nº eventos de capacitación	Nº personas capacitadas
Diciembre 2006	14	900
Enero – Diciembre 2007	971	48,328
Enero – Diciembre 2008	1,042	27,011
Enero – Diciembre 2009	1,286	78,554
Enero – Diciembre 2010	905	59,183
Enero – Diciembre 2011	522	37,512
Enero – agosto de 2012	918	102,546
Total	5,658	354,034

Fuente: Para diciembre 2006, así como número de capacitados 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, se consultaron las Bases de Datos Históricas (Dirección de Política Criminal y Subdirección de Tecnologías de la Información Electoral, FEPADE). Para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, Informes Anuales de Actividades (IAA). IAA 2007 págs. 44-45; IAA 2008 págs. 46-47; IAA 2009 pág. 51. IAA 2010-2011, págs. 37-38.

C) Cuadro por tipo de público capacitado de diciembre de 2006 a agosto de 2012.

Periodo	Tipo de público	Nº de capacitados	Tipo de curso
Dic. 2006 – ago. 2012	Académicos	14,072	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Adultos Mayores	1,320	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Ministerios Públicos del Fuero Común	12,333	Diligencias Básicas para la Investigación de Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Beneficiarios de Programas Sociales	24,067	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Funcionarios Electorales	10,146	Delitos Electorales y Delitos Electorales para Funcionarios de Casilla

Periodo	Tipo de público	Nº de capacitados	Tipo de curso
Dic. 2006 – ago. 2012	Funcionarios Partidistas	4,395	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Jóvenes	401	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Periodistas	821	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Personal de Instituciones Crediticias	475	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Policías Federales	9,914	Delitos electorales para cuerpos policíacos
Dic. 2006 – ago. 2012	Policía Preventiva	31,249	Delitos electorales para cuerpos policíacos
Dic. 2006 – ago. 2012	Público en General	17,758	Delitos Electorales
Dic. 2006 – ago. 2012	Servidores Públicos	227,083	Delitos Electorales para Servidores Públicos
Total:		354,034	

Fuente: Dirección de Información y Blindaje Electoral, Dirección General de Política Criminal y Vinculación

D) Personas capacitadas en línea desde que se inició el programa en 2009 hasta el 31 de agosto de 2012.

Personas capacitadas en línea	
Año	Personas Capacitadas
2009	3,400
2010	24,821
2011	11,483
2012 enero - agosto	177,467
Total:	217,171

Fuente: Dirección de Información y Blindaje Electoral, Dirección General de Política Criminal, y Vinculación.

E) Los servicios de atención ciudadana en el periodo de diciembre de 2006 a agosto de 2012, presentaron el comportamiento siguiente:

SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA				
AÑO	ATENDIDOS			
	FISCAL EN LÍNEA	PREDEFEPADE	FEPADETEL	FEPADENET
DIC. 2006	10	17	11	1
2007	175	334	1,904	74
2008	124	343	1,348	76
2009	578	1,647	5,708	602
2010	771	1,649	3,768	361
2011	419	771	1,998	231
2012 al 31 de agosto	3,828	8,227	15,778	4,362
TOTAL	5,905	12,988	30,515	5,707

Fuente: Para FEPADETEL y FEPADENET, diciembre de 2006: Bases de Datos Históricas de la Subdirección de Tecnologías de información Electoral de FEPADE; FEPADETEL y FEPADENET para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, Informes Anuales de Actividades (IAA) de la FEPADE. IAA, 2007 págs. 55, 57, 58 y 59; IAA 2008 págs. 52-56; IAA 2009 págs. 58, 59, 62-65; IAA 2010-2011 (en prensa) págs. 47-49.

Fuente: Para los Servicios de "Fiscal en Línea y PREDEFEPADE, PGR FEPADE.- Informes Anuales de Actividades de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. 2012 Secretaría Técnica de la Fiscalía.

X. INFORME FINAL

La Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales, al ejecutar el Programa de Blindaje Electoral, ha logrado una extensa difusión para la prevención de los Delitos Electorales. Por otra parte el programa como una de las directrices del primer punto del PND, *Estado de Derecho y Seguridad*, ha demostrado ser una herramienta importante para lograr los objetivos institucionales y ello se manifiesta en el incremento del uso de los servicios ciudadanos que brinda la institución en los procesos electorales federales y locales celebrados propiamente de 2007 a 2012 ya que al tener una ciudadanía mejor informada, se convierte en una ciudadanía más participativa.

El cumplimiento del programa hace valer el principio básico de la democracia: sufragio efectivo, teniendo el *Estado de Derecho* como marco de actuación que permita dar certeza y seguridad a los actores políticos, a las instituciones, a los diversos grupos de la sociedad y a la ciudadanía en general. Ello se ve reflejado en los principios que el programa tiene, y evidencia que, la aplicación, seguimiento, y el control de dicho programa es una tarea que representa un gran esfuerzo, dado que no sólo se trata de la legalidad de una elección, sino de la democracia como tal.

La elaboración de memorias documentales establece un importante elemento del programa porque funciona también como un referente histórico. En este sentido esta Memoria Documental ayuda a la Fiscalía a dar un seguimiento puntual de sus tareas de gestión y estratégicas; da certeza de que los actores que participaron en el proceso electoral actuaron con imparcialidad, además que dan transparencia a las funciones operativas y en ese sentido puede ayudar a otras dependencias y a estudiosos del tema a entender y aprender acerca de las tareas que se han realizado en ciertos periodos de tiempo sobre una tarea en particular, en este caso la prevención en materia penal electoral federal. Además la existencia del documento de manera impresa así como en línea, facilita el acceso y difusión del mismo.

Es por ello que esta Memoria Documental es un referente para transparentar el ejercicio de las funciones a mi cargo, en lo que respecta al Programa de Blindaje Electoral, Cultura de la Legalidad y la Denuncia.

Atentamente,
Lic. Eduardo Medel Quiroz
Director General de Política Criminal y
Vinculación en Materia de Delitos Electorales.